



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16867

25/06/2020

41894

**AUTOR/A:** ZARAGOZA ALONSO, José (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que desde el inicio de la crisis del COVID, el Gobierno no ha cesado de implementar medidas para amortiguar el impacto negativo de la pandemia en el tejido productivo y en el empleo. Estas medidas se han adoptado vía Real Decreto-ley, dada la urgente necesidad de la respuesta a la crisis sanitaria.

Merecen destacarse las decisiones adoptadas específicamente en el Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, el Real Decreto-el 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

La Disposición Adicional primera del Real Decreto-ley 11/2020 incrementa la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) con 60 millones de euros con el fin de dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para pymes afectadas en su actividad por el COVID-19. De esta manera, CERSA podrá asumir unos 1.000 millones de euros de riesgo que permitirá movilizar 2.000 millones de euros beneficiando a unas 20.000 Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) y autónomos.

Posteriormente, la Disposición Final octava del Real Decreto-ley 15/2020 ha venido a reforzar el reaval concedido por la CERSA, con el fin de aumentar la capacidad de aval de las Sociedades de Garantía Recíproca. El día 1 de abril ha entrado



en vigor la Línea especial COVID-19 de CERSA, en la que se ha mejorado el reafianzamiento de CERSA hasta el 80%.

Asimismo, mediante Instrucción de 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), atendiendo a la situación excepcional generada por la crisis, se han flexibilizado las condiciones de devolución de los préstamos participativos otorgados la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) permitiendo su renegociación en determinados supuestos.

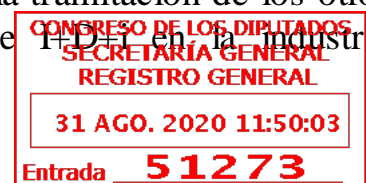
En el ámbito de la financiación industrial se destacan otras medidas complementarias que se han llevado a cabo desde el MINCOTUR tras la declaración del Estado de Alarma. Entre ellas, destacan:

- Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso de los préstamos concedidos por el MINCOTUR para aquellos cuyas cuotas vencen en los 6 meses desde la declaración del estado de alarma, según establece el artículo 15 del Real Decreto-ley 7/2020.
- Se modifica el plazo de presentación y se flexibilizan los plazos de pago de las convocatorias abiertas del MINCOTUR, ampliándose el plazo de constitución de garantías hasta el 3 de noviembre y permitiéndose el pago individualizado para aquellos expedientes que cumplen con todos los requisitos, según establece el artículo 38 del Real Decreto-ley 11/2020.
- Se regula la refinanciación de los préstamos concedidos por el MINCOTUR según las condiciones establecidas en el artículo 39 del Real Decreto-ley 11/2020.

Tras la publicación del Marco Temporal de Ayudas de Estado adoptado por la Comisión el 19 de marzo de 2020, el MINCOTUR ha estado trabajando en la elaboración de distintas alternativas para poder publicar una convocatoria de ayudas para empresas que estén fabricando productos relacionados con la crisis del COVID-19. En este sentido, el MINCOTUR está tramitando la publicación de una convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los fabricantes de material sanitario e higiénico necesario por la crisis del COVID-19.

Asimismo, se está tramitando la publicación de la convocatoria de los préstamos de REINDUS, con menores tipos de interés y porcentaje de constitución de garantías, que pasarán a ser garantías técnicas, con un periodo de vigencia mucho menor, bajo el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea.

Por último cabe indicar que también se han iniciado la tramitación de los otros dos programas de financiación Industria Conectada 4.0 e I+D+i en la industria





manufacturera, por lo que serán 4 las convocatorias de ayudas y financiación convocadas en el año 2020:

- Programa de apoyo financiero a la inversión industrial (REINDUS): Se pretende incentivar las inversiones industriales ya sea por implantación de nuevas líneas de producción en establecimientos existentes para todas las empresas que desarrollen un proyecto dentro de la industria manufacturera o proyectos de implantación de tecnología de la “Industria Conectada 4.0”. El objeto de financiación son inversiones materiales para los proyectos anteriormente citados.
- Programa de Industria Conectada 4.0: Pretende impulsar la transformación digital en las empresas manufactureras, en particular esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales. Se apoyarán proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- Programa de Apoyo Financiero a Proyectos Industriales de I+D+i en el ámbito de la Industria Manufacturera: pretende reforzar la capacidad de adaptación e innovación permanente de la industria, facilitando la inversión en nuevas tecnologías y asumiendo los cambios introducidos por el aumento de la digitalización y la transición a una economía hipocarbónica y más circular. Los proyectos que pueden beneficiarse de él han de enmarcarse en una de las siguientes prioridades temáticas:
  - Economía circular y ecoinnovación, aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
  - Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible.
  - Materiales y productos avanzados.
  - Innovación en procesos de calidad y seguridad.
  - Innovaciones del proceso productivo

En el ámbito de la digitalización, se siguen desarrollando las actuaciones contempladas en la Estrategia Nacional Industria Conectada 4.0, para impulsar la transformación digital de la industria, como palanca de mejora de su competitividad. El



MINCOTUR está volcado en conseguir que la industria y, en especial, las pymes industriales acometan este proceso de digitalización a través de los diferentes programas y actuaciones que estamos implementando, en el marco de dicha Estrategia. En este sentido las últimas actuaciones que se están llevando a cabo son:

- Programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras: el apoyo a las agrupaciones o “cluster” innovadores es una de las fórmulas más adecuadas para impulsar y extender con rapidez la práctica de la innovación a empresas, que difícilmente podrían acometer proyectos mínimamente relevantes si no es a través de fórmulas de colaboración. Los “clusters” pueden facilitar los procesos de innovación ligados a la digitalización de la industria entre las empresas que lo forman. El MINCOTUR tiene previsto abrir una convocatoria de subvenciones por importe de 8 millones de euros.
- Programa ACTIVA Industria 4.0: se trata de un programa de asesoramiento especializado y personalizado, realizado por consultoras acreditadas y con experiencia en implantación de proyectos de Industria 4.0 y se realiza con la metodología desarrollada por el MINCOTUR. Este programa permite a las empresas disponer de un diagnóstico de situación y de un plan de transformación que identifique los habilitadores digitales necesarios en ese proceso de transformación y establezca la hoja de ruta para su implantación. El asesoramiento se complementa con talleres demostrativos sobre tecnologías habilitadoras.

El programa es cofinanciado entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas (CCAA) y las empresas beneficiarias (1/3 cada una de las partes). Dada la difícil situación económica de las empresas españolas producida por la crisis ocasionada por el COVID19, se va a reducir de forma significativa la aportación inicial de las empresas, pasando de 3.465 euros por empresa a 605 euros, reducción que será asumida íntegramente por el MINCOTUR.

- Programa de Crecimiento Empresarial: programa de consultoría personalizada consistente en 50 horas de asesoramiento que actúan sobre seis palancas de crecimiento: innovación, recursos humanos, operaciones, digitalización, marketing y comercialización y finanzas. El programa va dirigido a pymes industriales con instalaciones productivas localizadas en España.

Ante la situación de especial dificultad de las PYMES con fabricación en España, como consecuencia del COVID-19, se va a reducir la aportación inicial que se venía pidiendo a las empresas beneficiarias, de 975 euros a 605 euros, reducción que será íntegramente asumida por el MINCOTUR.



En el campo de la calidad y seguridad industrial se mantienen todas las líneas de actuación previstas, tanto en los aspectos relativos a la coordinación de acción con las Comunidades Autónomas, como en los aspectos regulatorios a nivel europeo y nacional, así como el impulso y apoyo a la infraestructura de la calidad.

Asimismo, en las últimas semanas el Gobierno está trabajando en un Plan de recuperación en línea con el Plan de Reconstrucción europeo. En este sentido se están analizando instrumentos de política industrial que estén enfocados a la creación de empleo y de actividad económica y que, en el caso concreto del sector industrial, estarán guiados por cuatro grandes vectores impulsores del crecimiento: la digitalización, la transición a una economía más verde, la resiliencia de la economía y el aumento de la autonomía estratégica industrial, en línea con las directrices emanadas de la Unión Europea. Pivotando sobre estos ejes, la industria española tiene que aprovechar el enorme potencial que los nuevos fondos de recuperación previstos por la Unión Europea, conocidos como Next Generation EU, ofrecerán para la recuperación y la transformación de nuestro tejido industrial.

Por otra parte, cabe indicar que la expansión del virus COVID-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno se ha comprometido a actuar con la máxima decisión, adoptando todas las medidas que sean necesarias para proteger a las familias, los trabajadores y los autónomos, particularmente los más vulnerables, así como para preservar el tejido empresarial y económico y el empleo.

Las medidas para afrontar la crisis del COVID-19 se han articulado en torno a tres objetivos fundamentales: el primero y más importante, atender a la emergencia sanitaria; el segundo, tejer una red de seguridad para proteger a ciudadanos y familias, especialmente a los más vulnerables y el tercero, sostener el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las pymes y los autónomos.

Se trata de medidas muy significativas desde el punto de vista cuantitativo que pretenden contener la extensión del virus en el plano sanitario y asegurar que se mantiene el tejido empresarial y se minimiza la destrucción de empleo, partiendo de que la caída de la actividad económica afectará de forma desigual a los distintos sectores económicos.

En el plano económico se han adoptado medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las pymes y los autónomos. El objetivo es sostener a las empresas que experimenten problemas de liquidez a consecuencia de la crisis, reforzar su financiación y darles el apoyo necesario para evitar que los problemas que están sufriendo a consecuencia de la emergencia sanitaria y las medidas de contención deriven en despidos y problemas de solvencia.



Entre las medidas de provisión de liquidez a las empresas, para que puedan hacer frente a las dificultades transitorias consecuencia del COVID-19, destacan las destinadas a:

- Aliviar el pago de rentas de alquiler de locales de negocio (a través de aplazamiento o renegociación de contratos) y gastos de suministros (a través de la suspensión temporal o la modificación de los mismos).
- Reforzar la canalización de recursos para el crédito comercial, habilitando al Consorcio de Compensación de Seguros para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito.
- Aplazar la devolución de préstamos concedidos por entidades públicas.
- Compensar a los contratistas con el Estado afectados por la suspensión de los contratos por razón del COVID-19, determinados gastos inevitables incurridos durante la suspensión de dichos contratos.

En lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Consejo de Ministros aprobó el 16 de junio el acuerdo por el que se activa el quinto y último tramo de la Línea de Avales para garantizar la liquidez de empresas y autónomos. Con la activación del último tramo de la Línea de Avales, se han reservado un total de 67.500 millones de euros a pymes y autónomos; 25.000 millones al resto de empresas; 4.000 para avalar las emisiones del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF); 2.500 a reactivar el sector del turismo; 500 millones a reforzar el reaval que CERSA concede a las sociedades de garantía recíproca de las comunidades autónomas y 500 millones a la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos destinados al transporte por carretera.

Además, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de julio la creación de una nueva Línea de Avales, que será también canalizada a través del ICO, por importe de 40.000 millones de euros dirigida a impulsar la realización de nuevos proyectos de inversión empresarial.

La nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principalmente: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

<https://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=63327c3ac9313710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD>



A su vez, mediante el Real Decreto-ley 8/2020 se ha lanzado el Plan Acelera PYME a través de la entidad pública Red.es. Este programa no está sujeto a ninguna fase del Plan de Transición hacia una nueva normalidad o a la vigencia del estado de alarma. Las medidas tienen carácter de permanencia, tal y como indica la Disposición Adicional octava del Real Decreto-ley 8/2020: “El Gobierno dispondrá la inmediata puesta en marcha, a través de la entidad pública empresarial RED.ES, del Programa Acelera PYME con el objeto de articular un conjunto de iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las PYME en el corto y medio plazo”.

Respecto a las iniciativas específicas, se incluyen:

- Medidas de apoyo para acelerar el proceso de digitalización de las pymes.
- Medidas de apoyo a creación de soluciones tecnológicas.
- Medidas de apoyo financiero para la digitalización de las pymes.

En todo caso, es importante no perder de vista los retos de futuro y aprovechar lo acometido durante los meses precedentes para poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas, que esté alineado con el proyecto de recuperación a nivel UE y que permita la modernización del sistema productivo, con base en un nuevo contrato social adaptado a la realidad del siglo XXI, abordando retos como la transición ecológica, la digitalización, la lucha contra las desigualdades sociales y territoriales, la mejora de la educación y la formación, así como la apuesta por la innovación y la ciencia.

Por otro lado, se ha apostado decididamente por los Expedientes de Regulación Temporal del Empleo (ERTE) como mecanismo de ajuste para preservar el empleo, con exención del pago de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo para los trabajadores. Así, se ha articulado un mecanismo extraordinario de apoyo a los expedientes de regulación temporal de empleo, que cubre a más de 3 millones de trabajadores y a más de 550 000 empresas. Recientemente se ha extendido la vigencia de los ERTE de fuerza mayor vinculados a la situación generada por el COVID-19 hasta el 30 de septiembre.

En el ámbito fiscal se han adoptado importantes medidas de alivio en la forma de aplazamiento de impuestos, moratoria de cotizaciones sociales y aplazamiento de deudas aduaneras.

Además, se han adoptado multitud de medidas para mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas y la simplificación de procedimientos, así como medidas dirigidas a determinados sectores que, por sus características, se han visto afectados de forma particular por la crisis: sector turístico y de aviación, sector agrario, sector



portuario, sector audiovisual, sectores de la cultura y del deporte, sectores energético y financiero.

Una vez iniciada la desescalada se están adaptando las medidas para acompañar la progresiva reactivación de los sectores y las nuevas necesidades del tejido productivo, que previsiblemente se desplazarán desde la liquidez para gastos operativos hacia la solvencia y la inversión. Se trata de apoyar la reapertura de empresas, su creación y crecimiento, facilitando trámites y eliminando barreras, de impulsar la reincorporación de los trabajadores a sus puestos de trabajo y de apoyar especialmente el relanzamiento de los sectores tructores más afectados. Así, se han aprobado Planes de relanzamiento para hacer frente a la brecha de producción prevista para determinados sectores en la “nueva normalidad”. Así:

- Plan de Apoyo al sector del automóvil, con una dotación de 3.750 millones de euros (incluyendo 500 millones de las líneas de avales ICO). El Plan se basa en los siguientes pilares: 1) Renovación de la flota de vehículos para lograr una flota más moderna y eficiente, 2) Inversiones y reformas regulatorias para impulsar la competitividad y la sostenibilidad, 3) Promoción de la I+D+I para hacer frente a los nuevos retos del sector y 4) medidas en el ámbito de la formación y la cualificación profesional.
- Plan de Apoyo al sector turístico, con una dotación de 4.262 millones de euros. Consta de 28 medidas que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

Finalmente, con la vista puesta en la recuperación económica y la reorientación del modelo productivo a medio plazo, el Gobierno trabaja un Plan de Inversiones y Reformas, que tratará de aprovechar todo el potencial de los instrumentos que se están poniendo en marcha a nivel de la Unión Europea e impulsar un nuevo modelo productivo más limpio y sostenible, apoyado en la transición ecológica y la digitalización.

Madrid, 31 de agosto de 2020